

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB

La Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – UAE CRA, debido a la imposibilidad de notificar personalmente y por correo a la empresa **ACUEDUCTO DE MONDOMO**, por la devolución de las comunicaciones bajo la causal “cerrado”, por parte de la empresa de correo certificado Servicios Postales Nacionales 472, y en aplicación del artículo 568 de Estatuto Tributario, procede a realizar la notificación de la Resolución UAE-CRA 713 de 2019, mediante aviso en cartelera y página web, así:

Acto Notificado: Resolución UAE-CRA 713 de 2019 “Por la cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso coactivo N° 20190121695900096E”, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

“ARTÍCULO PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR JURISDICCIÓN COACTIVA, a cargo de la ACUEDUCTO DE MONDOMO identificada con NIT 817001248-8 y a favor de LA NACIÓN – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, conforme con lo expuesto en la parte motiva del presente acto:

1.- Por la suma de dinero derivada de la contribución especial así:

NÚMERO DE RES.	FECHA DE RES.	FIRMEZA	VIGENCIA	VALOR
1396	4/10/2016	12/10/2017	2012	\$181,000
1333	4/10/2016	12/10/2017	2013	\$196,000
2567	25/10/2016	12/10/2017	2014	\$203,000
1920	11/10/2016	12/10/2017	2015	\$221,000
1220	03/10/2016	12/10/2017	2016	\$305,000

2.- Por la siguiente suma de dinero, correspondiente al cálculo del interés diario sobre el valor de la obligación pecuniaria relacionada en la tabla precedente, en razón de la **contribución especial de la vigencia 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016**, calculado hasta el **11 de julio de 2019** de conformidad con la tasa de usura en las modalidades de crédito de consumo fijada por la Superintendencia Financiera de acuerdo con el artículo 635 del Estatuto Tributario, valor que se ajustará hasta el momento en que se verifique el pago total de la obligación:

NÚMERO DE RES.	FECHA DE RES.	VIGENCIA	VALOR
1396	4/10/2016	2012	\$88,000
1333	4/10/2016	2013	\$96,000
2567	25/10/2016	2014	\$99,000
1920	11/10/2016	2015	\$108,000
1220	03/10/2016	2016	\$149,000

3. Por las costas que se causen en el presente proceso.

4. La suma total a pagar es de un millón seiscientos cuarenta y seis mil pesos m/cte. (\$1.646.000) correspondiente a valor del capital más intereses, la cual será actualizada a la fecha del pago total de la obligación.

ARTÍCULO SEGUNDO: INFORMAR al deudor, conforme con el artículo 830 del Estatuto Tributario, que dispone de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del contenido del presente acto administrativo, para pagar el monto de las sumas adeudadas o proponer, mediante escrito, las excepciones legales señaladas en el artículo 831 ibídem.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el mandamiento de pago al representante legal o apoderado del deudor de conformidad con lo previsto en el artículo 826 del Estatuto Tributario y si vencido el término para la notificación personal ésta no se realiza, se notificará por correo, informándole que contra el presente acto no procede recurso alguno de acuerdo con el artículo 833-1 del citado Estatuto."

Contra el acto notificado no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Se advierte que esta notificación se considera surtida a partir del 14 de agosto de 2019, fecha de introducción al correo del radicado CRA 2019-012-009607-1 del 12 de agosto de 2019. Se publica copia íntegra del acto administrativo en tres (3) folios.

El presente aviso se fija por el término de cinco (5) días en la página web de la entidad y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – UAE CRA, el 4 de octubre de 2019 a las 08:00 de la mañana.


LUISA FERNANDA TRUJILLO MANRIQUE
Jefe Oficina Asesora Jurídica